

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2946 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA 07 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2770 de fecha 20.10.2011 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, para la "**Contratación de Baños Químico Móvil para Fiesta Costumbrista**", que se realizará los días Sábado 26 y Domingo 27 de Noviembre de 2011, en el Estadio Municipal.

El Memo N° 398 de fecha 07.11.2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa que se ha declarado desierta automáticamente a través del Portal Mercado Publico la Licitación ID 3656-88-L111 "Contratación de Baño químico móvil" ya que no se recibieron ofertas. Por lo que solicita decretar la deserción y a la vez solicita autorizar un nuevo proceso de licitación para la contratación del servicio mencionado.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE desierta la Licitación Pública ID 3656-88-L111 "**Contratación de baño químico móvil**" para la fiesta costumbrista, debido a que no se recibieron ofertas.

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para la "**Contratación de Baños Químico Móvil para Fiesta Costumbrista**", que se realizará los días Sábado 26 y Domingo 27 de Noviembre de 2011, en el Estadio Municipal.

El gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 22.09.004 "Arriendo de Mobiliarios y Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (2)

Comunicaciones (1)

Adquisiciones (1)

Archivo